

00001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

RS

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA No.: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN (161) BIS



CAMBIO DE DENOMINACIÓN

OTORGA:

LA COMPAÑÍA DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

PSS
 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro (24) de febrero del año dos mil diez, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor Fernando Roberto Moncayo Cadena, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios celebrada con fecha veintisiete de enero de dos mil diez, adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de denominación de la compañía Dr.

Roberto Moncayo Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura: El señor Fernando Roberto Moncayo Cadena, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda., según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Socios celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diez, documento que se adjunta como habilitante de la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.**- La Compañía Dr. Roberto Moncayo Cadena Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el catorce de octubre del dos mil ocho, misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de diciembre del dos mil ocho. **DOS PUNTO DOS.**- Con fecha veintisiete de enero del dos mil diez se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda., en la cual se aprobó de manera unánime el cambio de denominación de la compañía con la respectiva reforma del estatuto social de la compañía y se autorizó del Presidente Ejecutivo para la realización de todos los actos conducentes para el perfeccionamiento de dicho cambio de denominación. **CLÁUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**- En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía efectuada el veintisiete de enero del dos mil diez, en la que se aprobó el cambio de denominación de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda. a ECOGRAMED CIA. LTDA. y, por lo tanto, reformar el artículo primero del estatuto de la compañía, por lo que, el referido artículo primero quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.**- La denominación de la Compañía es ECOGRAMED CIA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y, podrá establecer, por decisión de la Junta



NOTARIA
TERCERA

General, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional y en el

exterior." **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Los

socios de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda. autorizaron al

Presidente Ejecutivo de la compañía a la realización de todos los actos

conducentes para el perfeccionamiento del cambio de denominación de la

compañía, para lo cual se deberá realizar la respectiva marginación en la

escritura de constitución de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda. ante

el Notario Público respectivo, e inscribir el presente cambio de denominación

social en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro

registro público o privado que corresponda. **CLÁUSULA QUINTA:**

AUTORIZACIÓN.- Se autoriza en forma expresa a Carlos Andrés Prócel y a

Karla Villacís Echeverría, abogados en libre ejercicio de la profesión para que

lleven adelante las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento

del presente contrato. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta

escritura como documento habilitantes: A) copia del acta de la Junta de Socios

respectiva, B) copia de cédula y papeleta de votación del compareciente, C)

Nombramiento del representante legal. Usted señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA (Firmado) Abogada Karla Villacís Echeverría, con
Matrícula Profesional número nueve mil novecientos dieciocho del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al
compareciente integrante por mi, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y parte
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Fernando Roberto Moncayo Cadena

c.c. 1703237527



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 09 de diciembre de 2008

Señor
Fernando Roberto Moncayo Cadena
Ciudad.-

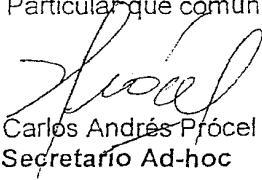
De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DR. ROBERTO MONCAYO CÍA. LTDA., celebrada el día 08 de diciembre del 2008, designó a usted como **Presidente Ejecutivo** de la compañía, por el lapso estatutario de **cinco años** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad al Artículo Décimo Cuarto de los estatutos le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda.

La compañía DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de octubre de 2008, ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salagado Salgado. El estatuto de la compañía se aprobó mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004663-de-07-de-noviembre-de-2008, debidamente inscrita el 03 de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito, instrumento en el cual constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

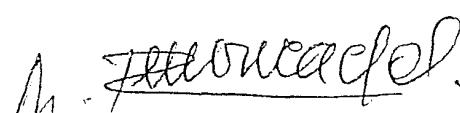

Carlos Andrés Prócel A.
Secretario Ad-hoc

Quito, 09 de diciembre de 2008

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 20 de noviembre de 2008
J.P.

Dr. Gonzalo Repùlo Chacón

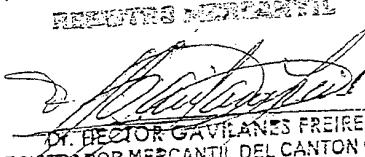
Acepto desempeñar el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía DR. ROBERTO MONCAYO CÍA. LTDA.


Fernando Roberto Moncayo Cadena
C.C. 170323752-7

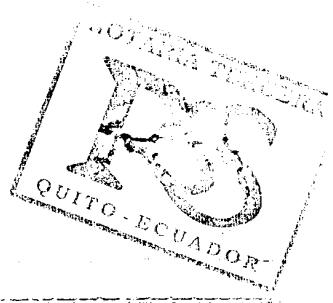
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 14253 del Registro
de Nombramiento Tomo No. 13.9
Quito, a 30 DIC. 2008

REGISTRO MERCANTIL




DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CÉDULA DE VOTACIÓN

CIUDADANIA 170323752-7
MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 JULIO 1953
004-1 0213 05144 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1953

H. Moncayo

ECUATORIANA***** E113341121

CASADO DINA MAGDALENA PINO
SUPERIOR MEDICO
OSWALDO MONCAYO
VIOLETA CADENA
QUITO 16/05/2005

16/05/2017

REN 1527096



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN CNE
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

198-0236 1703237527
NÚMERO CEDULA
MONCAYO CADENA FERNANDO ROBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Moncayo

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Doce foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.

24 FEB 2010



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Pradera y San Salvador esquina Edificio ECOMEDICA, hoy día 27 de enero del año 2010, a las 10:00 horas, se encuentran presentes los socios de la compañía DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Roberto Moncayo Cadena	\$ 360,00	\$ 360,00	360	90%
María Lorena Moncayo Pino	\$ 20,00	\$ 20,00	20	5%
Roberto Nicolás Moncayo Pino	\$ 20,00	\$ 20,00	20	5%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	400	100%

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los asistentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, como en efecto lo hacen, al amparo de lo determinado en la Ley de Compañías y, así mismo, por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día:

1. Cambio de la denominación de la compañía

Preside la Junta por designación hecha en la misma, en calidad de Presidente, la señora María Lorena Moncayo Pino y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Carlos Andrés Prócel Alarcón.

El Presidente solicita al Secretario Ad- hoc proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se procede a conocer y tratar el único punto del orden del día:

1. Cambio de la denominación de la compañía

Toma la palabra el socio Fernando Roberto Moncayo Cadena quien pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios la necesidad de cambiar la denominación de la compañía de Dr. Roberto Moncayo Cía. Ltda. a ECOGRAMED CIA. LTDA. y, por lo tanto, reformar el Artículo Primero del Estatuto de la Compañía.

El socio también pone a consideración que se autorice al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba cuento documento, público o privado, sea necesario para instrumentar el cambio de denominación que esta Junta ha autorizado, para que realice la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, actualice el RUC de la misma con su nueva denominación, así como para que realice toda gestión en las instituciones bancarias en las que la compañía tenga cuentas, y, en fin, para que realice todos los actos conducentes para el perfeccionamiento del referido cambio de denominación. Una vez que la junta conoce la moción, resuelve

aprobar por unanimidad el cambio de denominación de la compañía y su respectiva reforma de estatuto, por lo que el artículo primero del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La denominación de la Compañía es ECOGRAMED CIA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, y, podrá establecer, por decisión de la Junta General, agencias o sucursales en cualquier lugar del territorio nacional y en el exterior."

De la misma manera, los socios de la compañía autorizan al Presidente Ejecutivo de la compañía para que suscriba cuanto documento, sea público o privado, sea necesario para instrumentar el cambio de denominación que esta Junta a autorizado, para que realice la marginación respectiva en la escritura de constitución de la compañía, actualice el RUC de la misma con su nueva denominación, así como para que realice toda gestión en las instituciones bancarias en las que la compañía tenga cuentas, y, en fin, para que realice todos los actos conducentes para el perfeccionamiento del referido cambio de denominación.

Sin otros asuntos que tratar, la Presidenta dispone un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por la Junta General por unanimidad sin modificaciones.

Siendo las 11h00, la Presidenta levanta la sesión.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


Carlos Andrés Prócel A.
SECRETARIO AD- HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7287000
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCIÓN
SEÑOR: CORREA PEREZ OSCAR RUBEN
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/02/2010 12:57:01 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- ECOGRAMED CIA. LTDA.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 14/03/2010

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

000005

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000995 de 12 de marzo del 2010 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de marzo del 2010, un extracto de la escritura pública de cambio de nombre de DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA. por el de ECOGRAMED CIA. LTDA. y la consiguiente reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

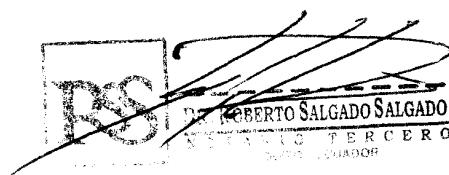
CERTIFICO.-

Quito, abril 8 del 2010


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

Md
GdeE/xj

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN FE DE ELLA
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL CAMBIO DE
DENOMINACION, OTORGADA LA COMPAÑIA DR. ROBERTO MONCAYO
COMPAÑIA LIMITADA SELLADA FIRMADA EN QUITO A VEINTE Y
CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.-





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

RS

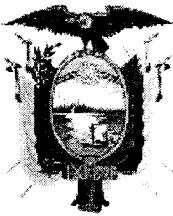
000006

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número SC.II.DIC.Q.10.000995 con fecha doce de marzo del dos mil diez expedido por el Doctor Eddy Viteri Garcés, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS (S) de la Superintendencia de Compañías, tome nota al margen de las escrituras matrices de Constitución de la Compañía Dr. Roberto Moncayo Cadena Cia Ltda; y, aprobación de cambio de nombre de DR. ROBERTO MONCAYO CIA LTDA, por el de ECOGRAMED CIA LTDA; y, la reforma de estatutos, celebradas ante el Notario Tercero Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, el catorce de octubre del dos mil ocho y el veinte y cuatro de febrero del año dos mil diez respectivamente, del CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS constante de la escritura que antecede. Quito, a veintiuno de abril del dos mil diez.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO del SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (S) de 12 de marzo del 2.010, bajo el número 1604 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4423 del Registro Mercantil de tres de diciembre del año dos mil ocho, a fs 4173, Tomo 139.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE NOMBRE de la Compañía “**DR. ROBERTO MONCAYO CIA. LTDA.**” por el de “**ECOGRAMED CIA. LTDA.**”; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el 24 de febrero del 2.010, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 902.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19056.- Quito, a veinticinco de mayo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**-

RG/127
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-